



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 25

El día 23 de julio de 2025, Don GUSTAVO GOIENA AGIRRE presidente de la JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 319 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra y de conformidad con las facultades que me otorgan las propias Ordenanzas de la Junta General del Valle de Salazar y demás normativa aplicable al caso, adopta la siguiente RESOLUCIÓN que se transcribe a continuación:

“El 22 de julio de 2025 se aprobó una lista para la contratación temporal en régimen laboral, del puesto de trabajo de oficial administrativo/a.

De conformidad con las Ordenanzas de la Junta del Valle de Salazar, en cuanto a la Contratación de personal, la Ordenanza Decimoséptima dice que *corresponde a la Junta la contratación y nombramiento de su personal, conforme al Capítulo II de las presentes Ordenanzas.*

En el Capítulo II, respecto a la competencia de la Presidencia y Asamblea, en la Ordenanza Vigésimoquinta: *Corresponde a la Presidencia, además de convocar y presidir las sesiones de la Junta, dirigir el gobierno, administración y gestión general de los intereses del Valle y, en especial: (...) f) Aprobar las ofertas de empleo de acuerdo con el presupuesto, retribuciones, plantilla y bases de las pruebas para selección del personal aprobados por la Junta, así como su contratación; igualmente dirigir y controlar la labor de todo el personal, cuya jefatura superior ostenta, adoptando cuantas medidas sean necesarias, incluidas las sanciones pertinentes, en consecuencia,*

HE RESUELTO:

1º.- **Aprobar la contratación temporal en régimen laboral de Dña. Andrea Udi Mancho.**

2º.- El **inicio de la contratación** será a partir del 28 de julio de 2025 siendo el **calendario laboral** el dispuesto en la Orden Foral 71/2024, de 21 de noviembre de la consejera de Interior, Función Pública y Justicia.

3º.- **Comunicar** la presente Resolución a la Junta en la próxima sesión, a todo el personal de la Junta, a la asesoría y a la persona interesada.”

Lo que notifico a Vd. Para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, cabe interponer optativamente alguno de los siguientes recursos/ Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR
ZARAITZUKO BATZORDE NAGUSIA

31690 Ezcároz-Ezkaroze (Navarra)

Tel. 948 89 00 55

junta@valledesalazar.com

www.valledesalazar.com

aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- Recurso de reposición ante el órgano autor del acto, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución/ Birjarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengogunetik hasita, hilabeteko epean.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución/edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarroako Auzitegi Administratiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean..Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución/Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epea.

Ezcároz/Ezkaroze, a 23 de julio de 2025.- El presidente/Batzordeburua: Gustavo Goiena

Agirre.



La secretaria/Idazkaria

Doy fe